

La Victoria

SEMANARIO DE BÉJAR

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCIÓN: Sánchez Ocaña, número 2.
ADMINISTRACIÓN: ídem, ídem.
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIA.

No se devuelven los originales después de su publicación.
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TODA ESPAÑA, un mes 0'50 pesetas
En id. id. trimestre. 1'50 »
En id. id. un año 6'00 »
Pagando un año anticipado. 5'00 »
Anuncios y comunicados a precios convencionales.



TERCER ANIVERSARIO

DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR

D. INOCENCIO BLÁZQUEZ DELGADO

QUE MURIÓ EN BÉJAR EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1909

A LOS 58 AÑOS DE EDAD

después de recibir los auxilios espirituales

D. E. P.

Su hija doña Leoncia, hijo político D. Mariano Hernández García, nietos, sobrinos, primos y demás parientes

Suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios por lo que les quedarán eternamente agradecidos.

El martes 12 del corriente se celebrarán Misas en la Iglesia del Salvador por el eterno descanso del alma del finado.



EL ILMO. SR. DR. D. FRANCISCO JARRÍN Y MORO OBISPO DE PLASENCIA

En el número anterior dábamos cuenta de que nuestro Rdm. Prelado se hallaba gravísimamente enfermo en Ibahernando, pueblo de esta diócesis y de la provincia de Cáceres, añadiendo que había sido viaticado.

Esto decíamos el sábado último.

El domingo se recibieron aquí noticias de que el señor Obispo seguía en gravísimo estado y el lunes, 4 del corriente, se supo que había fallecido el día anterior, a las diez y media de la noche.

Murió de una afección cardíaca.

Su muerte fué edificante.

Momentos antes de espirar respondía a las jaculatorias, que pronunciaban varios de los sacerdotes presentes, y besaba el Crucifijo.

El día 2 manifestó deseos de oír Misa y el muy ilustre señor don Luis González Casas, canónigo, celebró en la habitación del enfermo el Santo Sacrificio y le administró la Sagrada Comunión.

Otro de los sacerdotes que le auxiliaron, aparte de su secretario de Cámara, ha sido nuestro estimado amigo y paisano don Donato Martín Sánchez Campo, párroco de Madroñera.

Descansen en paz el Venerable Prelado y encomienden con nosotros su alma a Dios nuestros lectores.

A sus sobrinos y demás parientes y al Ilustrísimo Cabildo Catedral envía LA VICTORIA pésame respetuoso y sentido.

Nació don Francisco Jarrín en Salamanca el

día 20 de marzo de 1843, teniendo, por consiguiente, ahora 69 años.

Estudió en aquel seminario la carrera eclesiástica, obteniendo hasta el grado de doctor en Sagrada Teología, y en aquella Universidad la de Filosofía y Letras, facultad en la que era también doctor.

Fuó coadjutor en Peñaranda y ecónomo en Ledesma.

Fuudó y dirigió el colegio de San Miguel del primero de dichos pueblos.

Hizo oposiciones, y fué nombrado para la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Gijón, del cual pasó por concurso al de Cádiz; vino por permuta al de Avila, en el que fué profesor de Psicología, Lógica y Ética, explicando al mismo tiempo una clase en el Seminario, y de allí pasó a Salamanca, en cuyo Instituto regentó, durante mucho tiempo, la cátedra de Retórica y Poética.

En marzo de 1886, después de brillantes ejercicios, fué nombrado magistral de aquella Santa Iglesia Catedral Basílica.

Allí, en Salamanca, fué, además, tantas cosas fué don Francisco Jarrín en Salamanca que, para citarlas solamente, tendríamos que ocupar no pequeño espacio de nuestro periódico.

Director del *Boletín Eclesiástico*, examinador sinodal, procurador del Ilmo. Cabildo en el Concilio Provincial de Valladolid, secretario del Sínodo Diocesano.

Decano de la facultad de Teología, presidente

de la Junta Diocesana por las bodas de oro de Su Santidad León XIII, restaurador y presidente de la Academia de Santo Tomás de Aquino.

Delegado de la Junta de Colegios Universitarios, Vocal de la Comisión Provincial de monumentos y regente de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, que le debe la consolidación de su existencia.

Todos estos y otros muchos cargos ejerció el finado en Salamanca.

Después de varios años de magistral fué nombrado chantre.

Era académico correspondiente de la Real de la Historia.

Escribió las siguientes obras didácticas: *Leciones de Retórica y Poética por Jovellanos*, *Elementos de Retórica y Poética*, *Preceptiva Literaria, Religión y Moral*.

Publicó una *Antología de poetas españoles* y varios opúsculos.

Predicó muchos sermones, siendo notables su panegírico del Beato Juan de Avila, su oración fúnebre de Doyagüe y otras.

Pronunció o leyó numerosos discursos sobre materias profanas, entre ellos uno sobre las *Bellas Artes* y otro sobre la *Importancia de las bibliotecas*.

Propuesto para Obispo de esta diócesis, fué consagrado el día 1.º de mayo de 1907 e hizo su entrada el 15 del mismo mes.

Ha sido, pues, poco más de cinco años Obispo de Plasencia.

Le gustaba mucho nuestra ciudad y en ella, como es sabido, pasaba temporadas veraniegas.

Su presencia en la fiesta y procesión de nuestra Patrona la Santísima Virgen del Castañar ha dado, por sí misma y por el concurso de otras personas que como consecuencia traía, mayor solemnidad a los actos referidos en estos últimos años.

Cuando, la primera vez que ya Obispo vino a Béjar, le dijo el que esto escribe que pensaba fundar el Centro Social hoy aquí existente, acogió la idea con entusiasmo, contribuyendo después a la fundación con un importante donativo y suscribiéndose con una cantidad mensual para el sostenimiento del mismo.

Ahora acababa de dar otra para la Caja de auxilios en dicha sociedad constituida.

Otras instituciones bejaranas, como la Cocina Económica, a la que dió, recién venido, 1.000 pesetas, le deben también gratitud.

El día 5 del corriente, fué trasladado el cadáver del Sr. Obispo desde el pueblo de Ibahernando, pasando por Trujillo, a la capital de la diócesis, adonde llegó a las cinco y media de la tarde, con numeroso acompañamiento de sacerdotes y seglares en coches y automóviles.

El vicario capitular interino, M. I. Sr. D. Jesús M. de Echeverría, el Ilmo. Cabildo y demás clero de la ciudad, el Ayuntamiento en pleno, precedido de maceros, autoridades civiles y militares y gran muchedumbre de fieles, esperaban para dar testimonio de respeto y cariño a los restos del que fué su Prelado.

A hombros de sacerdotes y seguido de una numerosísima comitiva, fué conducido el féretro hasta el palacio episcopal, en el que entró a las siete de la noche.

El jueves, a las diez de la mañana, después de llevado el cadáver a la catedral, se celebraron en esta muy solemnes funerales, en los que ofició de Pontifical el señor Obispo de Coria, presidiendo en el coro el señor Obispo de Ciudad-Rodrigo.

Terminados, el cadáver recibió sepultura junto al altar de la Asunción, a la izquierda mirando al mismo.

POSITO LEGAL

Asistieron, además de las autoridades antes mencionadas, representaciones de asociaciones religiosas, colegios y otras instituciones de la ciudad y varias comisiones forasteras de Salamanca, Trujillo, Peñaranda y Béjar.

Concurrió el señor arcepreste de esta ciudad. Nuestro Ayuntamiento estuvo representado por el concejal D. Remigio Gosálvez y el Centro Social y LA VICTORIA por el señor coadjutor de San Juan D. Eulogio Velasco.

El lunes próximo habrá también en la catedral honras con oración fúnebre, que tendrá el M. I. Sr. D. Teodoro Sánchez, canónigo y rector del seminario.

S. A. B.

ESCUELAS MILITARES

Disposiciones

Siendo ya seguro que en nuestra ciudad se instalará una de las Escuelas militares, que ordena se establezcan la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, vamos a trasladar a estas columnas algunas de las disposiciones oficiales referentes a las mismas.

El artículo 264 de la ley mencionada dice: «Para facilitar la instrucción preparatoria de los individuos de la segunda agrupación del contingente que aspiren a permanecer en filas el menor tiempo posible, de los que pretendan acogerse a los beneficios de la cuota militar y, en general, de todos los mozos que voluntariamente lo deseen, se crearán Escuelas militares, dependientes del Estado, y particulares, que tiendan a difundir, con la mayor economía y al alcance de todas las clases sociales, la referida instrucción, teórica y prácticamente.»

Y el real decreto por el que se cumplimenta esa disposición, el cual lleva la fecha de 27 de septiembre último, lo que a continuación copiamos:

«Artículo 1.º Se crean las Escuelas militares, dependientes del Estado, para difundir la instrucción preparatoria militar entre todos los mozos que voluntariamente lo deseen, según previene el artículo doscientos sesenta y cuatro de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero último.

Art. 2.º La enseñanza que se dé en estas escuelas será completamente gratuita.

Art. 3.º Se establecerán en los puntos que determinen los respectivos capitanes generales de las regiones o distritos, donde exista guarnición o algún otro organismo militar al que puedan estar afectas, y empezarán a funcionar en 1.º de enero de 1913.

Art. 4.º Se autoriza a la actual sociedad «Tiro Nacional» para que pueda establecer a sus expensas escuelas militares, con el mismo carácter oficial y con igual extensión que las dependientes del Estado, con la condición precisa de que desempeñen las clases sus socios militares.

Art. 5.º Se conceden facultades a los capitanes generales de las regiones o distritos y al Gobernador militar de Ceuta, para autorizar la creación de Escuelas militares particulares con el mismo fin que las dependientes del Estado, estando siempre sometidas a la inspección de las referidas autoridades, las cuales no autorizarán su apertura sin adquirir antes los informes que conceptúen necesarios al objeto de garantizar su buen funcionamiento.

Art. 6.º El ministro de la Guerra dictará las órdenes convenientes para la ejecución del presente decreto.»

Hay, además, instrucciones para la organización, funcionamiento y régimen de dichas escuelas.

Estas instrucciones tienen carácter provisional y obligarán sólo durante el plazo de dos años, concluidos los cuales, se redactará el reglamento definitivo, que regule este servicio.

Son muy extensas y no las publicamos hoy íntegras.

Tal vez lo hagamos en varios otros números. Hoy nos concretamos a insertar la circular en que el gobernador civil de la provincia da a conocer varias de las mismas, la cual se ha publicado en el número del Boletín Oficial del 31 de octubre último.

Hela aquí:

CIRCULAR NÚMERO 173

Habiéndome interesado, con fecha 26 del actual, el excmo. señor capitán general de la región

recomiende eficazmente a los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia los preceptos de la nueva ley de reclutamiento, estableciendo Escuelas militares, para que todos los españoles menores de 21 años, que lo deseen, puedan concurrir a las mismas, he de advertir a las expresadas autoridades locales, que el 1.º de enero de 1913 empezarán a funcionar aquéllas, con arreglo al real decreto de 27 de septiembre último, publicado en la Gaceta de Madrid, correspondiente al 29 del mismo, en las que recibirán gratuitamente la enseñanza militar indispensable y la elemental de tiro conveniente todos los varones menores de 21 años, que voluntariamente lo soliciten dentro de los plazos y forma que determinan las instrucciones, que a continuación se insertan:

Instrucciones que conviene conocer a los interesados

1.º Para solicitar ingreso en las Escuelas militares que funcionarán desde 1.º de enero próximo, se dirigirá instancia al excmo. señor Capitán general de la región, expresando en ella la hora a que desea asistir a clase, acompañando certificado de nacimiento, expedido por el registro civil y además una declaración suscrita por los padres, tutores o personas de quienes dependa el mozo, manifestando los deseos de que sea admitido como alumno para recibir la instrucción preparatoria militar y comprometiéndose a responder al pago de los desperfectos que sin causa justificada pueda ocasionar aquél.

2.º Dividida dicha enseñanza en tres grupos, al terminar cualquiera de ellos recibirán un certificado de aptitud, que al presentarlo en su día en la caja de recluta o en el cuerpo activo de su destino, cuando les corresponda servir en filas, les servirá para gozar de las ventajas que se consignan en el cuadro inserto al final.

3.º A partir del año 1913 no se admitirán las cuotas militares para la reducción del servicio en filas si los mozos no presentan en el acto de hacer la entrega de la primera de ellas el certificado de aptitud a que se refiere el número anterior.

4.º La asistencia a las Escuelas militares es gratuita y voluntaria, no se admiten libros de texto de ninguna clase, con excepción de las ordenanzas militares y reglamentos tácticos oficiales, el que así lo desearé. La instrucción tendrá un carácter eminentemente práctico.

5.º Los que soliciten el ingreso en la Escuela militar fuera del plazo legal serán admitidos en la enseñanza, pero será de su cuenta el importe de los cartuchos que consuman en las prácticas de tiro.

Sigue el cuadro de que antes se habla, el cual suprimimos por su mucha extensión.

ADVERTENCIAS.—1.ª Se recuerda ser obligatoria la instrucción militar para los que deseen reducir su tiempo de servicio en filas por medio de las cuotas que establece la ley.

2.ª Téngase en cuenta que con arreglo a dicha ley todos los individuos de la segunda agrupación del contingente han de pasar en filas cinco meses para recibir la instrucción militar, si no acreditan poseer los conocimientos expresados.

Y, considerando conveniente que en esta provincia se establezcan las Escuelas oficiales en las cabeceras de las cajas de recluta de la misma, si los Ayuntamientos facilitan locales, campo de instrucción y de tiro, encarezco a dichas autoridades locales que teniendo en cuenta la alta misión que en beneficio de la patria llenarán las citadas Escuelas, coadyuven a la buena instalación de aquéllas, fomentando, además de las Escuelas militares oficiales, otras que la iniciativa particular pudiera crear.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para general conocimiento.

Salamanca 29 de octubre de 1912.

El Gobernador civil,

LUIS GARCÍA ALONSO.

LA MONEDA DE SIETE CÉNTIMOS

El diputado señor Romeo pidió en el Congreso que fuese retirada la moneda de dos céntimos y acuñada una de siete céntimos.

Fundó su petición en las siguientes razones: Porque las de dos céntimos son molestas y se pierden. Porque nadie las tiene. Porque no son manejables. Porque son difíciles de contar. Porque, con el actual sistema, de cinco céntimos se pasa frecuentemente de hecho a diez y las cosas que valen cinco céntimos y fracción son tasadas casi siempre en diez para quien las compra.

La moneda de siete céntimos tendría la ventaja de ser manuable, cómoda, fácilmente contable y susceptible de todo género de combinaciones.

Dando 10 céntimos y recibiendo 7 céntimos, moneda contra moneda, pagaríamos 3 céntimos. Con una de 7 y otra de 5, pagaríamos 12 céntimos. Con dos de a 7 céntimos formaríamos 14. Con 3 de a 7, que hacen 21, podríamos pagar 11, devolviéndonos una pieza de 10. Con dos de a 7 y una de a 5 pagaríamos 19 céntimos. Y así sucesivamente, siendo muy rara la fracción que no pudiese ser regulada exactamente.

Esa moneda sería muy práctica para pagar muchas cosas que no pueden ser dadas en 5 céntimos, pero que no valen 10: trayectos de tranvía, artículos de uso corriente que son caros a 10 céntimos.

Los pobres, sobre todo, obtendrían notorios beneficios, y nadie perdería con la reforma.

La acuñación sería sencilla y rápida pues acuñar una moneda de 7 céntimos es tres veces más rápido que acuñar tres de a dos céntimos.

Podrían ser un poco mayores que las de 5 céntimos, diferenciándolas con un taladro; así no habría peligro de confusión.

Muchos ganarían con esa innovación y ya no sería posible cobrar 15 céntimos por 12 o 10 por 7, alegando que no hay centimitos.

MAS DE ESCUELAS MILITARES

DE IMPORTANCIA PARA BÉJAR

El capitán general de la 7.ª región, general Ochando, que, después de estar en nuestra ciudad, fué a Ciudad-Rodrigo, telegrafió desde allí al ministro de la Guerra, diciéndole entre otras cosas lo siguiente:

«Pensaba instalar las doce escuelas militares reclutas asignadas región en las doce poblaciones con caja reclutas, si se prestaban facilitar locales, campo instrucción y tiro.—En provincia Salamanca, correspondían a Salamanca y Ciudad-Rodrigo, pero Ayuntamiento Salamanca aún no me ha dado seguridad obras en cuartel Trilingüe, ni en local para escuela.—Según resuelva en definitiva, designaré para Béjar escuela particular voluntaria, aceptando gratificaciones que ofrece Ayuntamiento para profesores, o le asignaré escuela militar oficial pagando Guerra gratificaciones, en lugar de Salamanca, salvando siempre resolución definitiva ministerio Guerra.»

Nosotros hemos oído que al telegrama, que el mismo señor Ochando puso desde Béjar, y que copiamos en el número anterior, contestó el ministro diciendo que aceptaba el ofrecimiento de local para Escuela militar, que había hecho nuestro Ayuntamiento, no teniendo éste que pensar en gratificaciones para el profesorado, PORQUE LA ESCUELA, QUE AQUÍ SE INSTALE, SERÁ OFICIAL.

Sabemos que nuestro alcalde, de la Unión Bejarana, ha hecho, y continúa haciendo, importantes gestiones, usando principalmente de sus relaciones particulares, en el asunto «Escuela militar para Béjar».

Otros bejaranos, que viven en Madrid, también se mueven.

Hay que seguir trabajando, y no dormirse, no sea que Salamanca nos lleve la Escuela oficial.

En ésta la enseñanza sería completamente gratuita.

En la particular tendrían que pagarla los alumnos, habiendo sólo uno gratuito por cada cuatro de los de pago.

Las gratificaciones del profesorado, en la oficial, corren a cargo del ministerio de la Guerra.

En la particular no sería así.

La escuela oficial debería contar con 100 alumnos por lo menos.

La particular no sabemos los que tendría.

Hay, pues, una gran diferencia entre que se nos concediera una Escuela militar oficial o una particular.

A trabajar con interés, que el asunto es de importancia para nuestra ciudad, por que sea un hecho el establecimiento aquí de una de las primeras.

S. A. B.

EL V. CONGRESO INTERNACIONAL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

El día 25 del pasado fué inaugurado en Boston el V Congreso internacional de las Cámaras de Comercio, hallándose representadas en el mismo cuarenta naciones que enviaron 828 delegados.

Sólo la Gran Bretaña envió 130. Durante las sesiones, la primera de las cuales

presidió Mr. Taft, se estudiaron, entre otros puntos que interesan al comercio universal, la reforma del calendario, la creación de un Tribunal arbitral internacional que entienda en los litigios suscitados entre los particulares y los Estados extranjeros, unificación de las legislaciones sobre el cheque, reglamentación de las Exposiciones internacionales, unificación de los conocimientos directos y de las facturas consulares y, por último, creación de una estadística comercial internacional.

De la Comandancia Militar de esta plaza

Con el fin de que los reclutas, acogidos o que acogerse puedan a los beneficios de los artículos 267 y 268 de la ley de reclutamiento, conozcan, para cuando sean llamados a concentración y destino a cuerpo, la obligación que tienen de acreditar la instrucción militar que determina el artículo 278 y la de solicitar del gobernador militar de la provincia el examen justificativo de dicha instrucción, según dispone el artículo 279, de cuyo desfavorable resultado les han de ser aplicados los 280 y 281, en evitación de éste y a fin de que sepan las condiciones que han de poseer para la reducción del tiempo en filas, se les recomienda se enteren con toda urgencia de lo preceptuado en esos artículos de la citada ley, bien en los Ayuntamientos de sus pueblos o en esta Comandancia militar.

Béjar 6 de noviembre de 1912.

Ministro Guerra dijo ayer por telégrafo a capitán general:

Por resolución hoy se amplía hasta 30 corriente mes plazo para acogerse beneficio reducción tiempo servicio que señala capítulo veinte vigente ley reclutamiento y para que los que se hayan acogido beneficios 267 puedan si les conviene optar por los del 268.

Lo comunico para la mayor publicidad y conocimiento interesados.

Béjar 8 de noviembre de 1912.

El comandante militar,
POLICARPO NAVARRO.

AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión subsidiaria del 7 de noviembre de 1912

Comienza a las once de la mañana, presidida por el alcalde señor Sánchez-Cerrudo y asistiendo los tenientes señores Aparicio y Valle y los concejales señores Ramos, González Clemente, Mayoral, Ortín y Rodríguez Fernández.

Se aprueba el acta.

ORDEN DEL DIA
Solicitudes

José Martín pide socorro para ir a Madrid a curarse de una enfermedad intestinal, que precisará probablemente operación quirúrgica.

Concedido.

Un vecino demanda trabajo en obras municipales.

Teniendo en cuenta consideraciones, que se hacen, la petición es desestimada.

El presidente de la sociedad «Protectora de Tejedores», D. Emilio González, y el secretario de la misma, D. Miguel Sánchez Correas, piden al Ayuntamiento que restablezca la subvención de 2.000 pesetas anuales, para el maestro de la clase de tejidos de la Escuela Industrial, suprimida en los presupuestos oficiales para 1913.

Valle: Hay que tener en cuenta que esa solicitud no es de la directiva de la sociedad, sino sólo del presidente y secretario, y, para venir en nombre de la sociedad, entiendo que era preciso que el acuerdo se hubiera tomado en junta general, que yo, tejedor, no tengo noticia de que se haya celebrado para tratar del asunto. La clase de tejidos de la Escuela Industrial está, como es sabido, muy poco concurrida de alumnos y de esto algo de culpa tenemos los tejedores, que, como particulares y como sociedad, no trabajamos por que esté más concurrida.

El alcalde: La supresión de la subvención es acuerdo de la Junta municipal, Ayuntamiento y vocales asociados, y el primero no puede por sí solo revocarlo.

González Clemente: La solicitud no es solamente del presidente y secretario, que la firman, sino de la directiva de la Protectora, en cuyo nombre aquellos la dirigen. En cuanto a conceder o negar lo que en ella se pide, yo no pretendo

que se haga ahora ni lo uno ni lo otro. Estúdiense el asunto y ábrase sobre el mismo una información. Esto es lo que ahora demando. Además, podía el Ayuntamiento entrevistarse con el profesorado de la Escuela...

Valle: No me opongo, sino estoy muy conforme en que se den, en cuanto sea posible, subvenciones a la Escuela Industrial, pero para aquello de que se obtenga producto. Muchos años llevamos subvencionando al maestro de la clase de tejidos y el producto no se ve. Hace varios cursos que asisten los mismos alumnos, poco más ó menos, y que son premiados los mismos, con poca diferencia. Seguramente la comisión de Hacienda tuvo presente todo esto para proponer que se suprimiera la subvención, que entiendo no debe restablecerse. Para una clase de aprestos, de la que se obtuviera resultado, la votaría yo.

González Clemente insiste en lo que anteriormente ha dicho.

Aparicio: Opino en contra de la información. Ahí están las memorias del secretario de la Escuela en que consta que apenas han asistido alumnos desde hace no poco tiempo a la clase de tejidos. Por otra parte ¿a qué discutir ahora sobre el asunto? Esperemos a que los presupuestos vengán de Salamanca y entonces veremos.

El alcalde hace consideraciones sobre las consecuencias, que podía traer la información, y se muestra conforme con lo dicho por el señor Aparicio.

González Clemente: Entiendo que con la información se caldearían los ánimos y se aumentaría el número de alumnos de la clase repetida.

Valle: Yo trato a no pocos tejedores y he visto que varios se muestran indiferentes y algunos hasta muy conformes con la supresión de la subvención por motivos que no quiero exponer por no molestar a nadie.

El alcalde pregunta si parece bien a los señores concejales que el Ayuntamiento vea, con los individuos de la Cámara de Comercio que han pedido que se restablezca la subvención, de que se aumente la concurrencia de alumnos a la clase de tejidos de la Escuela, sin entrar ahora en si se ha de restablecer o no la subvención al maestro de la misma, dejando esto para después que exista dicho aumento.

González Clemente se muestra conforme y dice que se cite también a los tejedores que han demandado que se restablezca la subvención.

Valle: Conviene que, además, concurren otros entendidos, y cita nombres.

El alcalde acepta y queda todo acordado.

Habiéndose dicho que asistiera sólo una comisión del Ayuntamiento, en representación de éste, Ramos manifiesta que entiendo que no debe nombrarse comisión, sino citar el alcalde a todos los concejales sin distinción y tener la entrevista él y los que acudan.

Así se hará.

Comisiones

Nada.

Otros asuntos

González Clemente que se repitan las visitas de inspección a los sitios en que no suelen cumplirse las disposiciones referentes a limpieza pública, llegando en la corrección de faltas contra las mismas hasta donde sea posible.

El alcalde: Eso se está haciendo y mañana mismo, si no lo impide otra cosa más urgente, se realizará una nueva visita.

González Clemente dice que es mucho lo que se juega a los prohibidos en nuestra ciudad; aplaude al alcalde por las órdenes que sabe ha dado para impedir que se juegue y pide que se insista en perseguir dicho vicio.

Rodríguez Fernández: Conforme, siempre que la persecución sea general.

Aparicio, dirigiéndose a González Clemente: Usted, que es tan tenaz para algunas cosas, sólo para ir en contra del juego, que no se verá solo en tal campaña.

A las doce se levanta la sesión.

Sueltos y Noticias

El nuevo director del Apostolado de la Oración establecido en la iglesia de las Hermanitas, Reverendo Padre Fray Pedro Revuelta, nos comunica que piensa dar Ejercicios Espirituales a los socios del mismo y a los hermanos de la Tercera Orden existente en esta ciudad.

Mañana, según también nos dice, se reunirán, en el recibidor del Asilo de ancianos desamparados, a las tres y media de la tarde, las juntas directivas de las dos mencionadas asociaciones,

para tratar de las horas a que han de ser dichos Ejercicios.

Se alquila

un magnífico piso principal, de moderna construcción, con 22 habitaciones y vistas al campo, en 500 pesetas anuales.

Plazuela de Mansilla, número 2.
Su dueña doña Cristeta Bajo.

Esta mañana se ha celebrado en nuestra Sala Consistorial la elección de compromisarios para la de un senador por esta provincia, que tendrá lugar en Salamanca el día 17 del corriente.

Han sido elegidos D. Nicolás L. Manzanares, don Guillermo Mayoral y D. Rafael Ortín.

AVISO

El tan acreditado pimiento de Aldeanueva, que vendía D. Evaristo Nieto (q. e. p. d.), le vende su sobrino José Campo Nieto, que vive calle de Flamencos, núm. 1.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de Ledrada, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, en la secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 30 días, contados desde el 8 del actual en que se ha insertado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte, para conocimiento de los aspirantes, que en dicho pueblo hay establecida farmacia, existe estación del ferrocarril, línea del Oeste de España, y dista once kilómetros de Béjar, cabeza de partido.

Se arrienda

el ventorro llamado de Tapia, con buenas habitaciones para vivir y acecinar, cuadra, corral y agua en la cocina.

Para tratar del precio y demás condiciones del arriendo, con su dueño Inocencio Aguilar, Plazuela de Santa María.

Se esperará para cerrar el contrato hasta el 17 del corriente mes.

El número agraciado con la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, regalo del Apostolado de la Oración establecido en la iglesia de las Hermanitas, ha sido el 135.

José Romero Sánchez

fabrica, a la medida y en varios colores, géneros de punto, en lana, algodón y estambre: camisetas, pantalones, jerseys, medias, calcetines, etcétera, y hace composturas en los mismos.

Confección esmerada.—Precios económicos.
Olleros, 3: no confundirse.

Movimiento demográfico de esta población desde el día 2 al 9 del corriente:

Nacimientos: Santos Torrico Carretero, Germán Santos Olleros Petit, Victoriano Lorenzo Elvira Barroso, Victoriano Quintín Calzada López, Juan Gutiérrez Santos, Félix Celestino Sánchez, Lorenzo de Frutos García y Juan Manuel García Gil.

Defunciones: María Paula Hernández y Hernández, de 5 meses.

Matrimonios: Baldomero Rodríguez Hernández con Máxima Antera Jiménez Hernández-Bueno.

Dijimos el sábado que esta semana sería, en general, de buen tiempo.

Este nuestro atmosférico pronóstico se ha cumplido al pie de la letra.

En la semana próxima, primero seguirá el buen tiempo y después tendremos lluvias.

Establecimiento tipográfico de F. Muñoz.

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA
D. EUSEBIO CAMAZÓN

médico-oculista

ex-ayudante de D. Cayo Alvarado

pone en conocimiento de los enfermos de la vista, que deseen consultar u operarse, que permanecerá en Béjar, del 15 al 30 del actual mes de noviembre, hospedándose en la

FONDA DEL COMERCIO

Horas: de 11 a 1 y de 3 a 5.

